

-96-

1457416

Azogues, 26 de mayo 2016.

Sr. Ing.

VICTOR EUGENIO LUZURIAGA ROMO.

Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **HORMI-CENTER CIA. LTDA.** De fecha 26 de mayo 2016, resolvió designar a UD. Para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en el artículo décimo séptimo de los estatutos de la Compañía **HORMI-CENTER CIA LTDA**, entre ellas presidir y convocar a la Junta General de Socios y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en ausencia o por impedimento del Gerente General. Su nombramiento se hace por designación.

**HORMI-CENTER CIA LTDA.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Azogues, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca celebrada el 27 de febrero del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil con el número 8 del 14 de marzo del 2012, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.12.165 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro de la Propiedad le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,



ING. RAUL MACHUCA O.

SECRETARIO DE LA JUNTA.

Acepto la designación que antecede.

Azogues, 26 de mayo de 2016-05-30



**HORMI-center** CIA. LTDA.  
ING-VICTOR EUGENIO LUZURIAGA ROMO.  
Concretamos tus ideas  
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. 0300985033



Factura: 001-004-000002757



20160301004D01375

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160301004D01375**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) VICTOR EUGENIO LUZURIAGA ROMO portador(a) de CÉDULA 0300985033 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AZOGUES, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. AZOGUES, a 30 DE MAYO DEL 2016, (12:49).

VICTOR EUGENIO LUZURIAGA ROMO  
CÉDULA: 0300985033

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA RODAS ANDRADE  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AZOGUES



Registro de la Propiedad y Mercantil  
AZOGUES

El título que antecede queda inscrito con el (los) No. (s) 96 en el (los) Registro (s) de Mercantil

Azogues a 02 de mayo de 2016

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES - REPUBLICA DEL ECUADOR

